

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 De 05 DE AGOSTO DE 2021

LAPSO del 23 de Julio al 05 de Agosto de 2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	034-ARC-CBN3-2021
CONTRATISTA	:	FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL "FUNDA-ARQUESAM"
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL E ANEXO "A"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($140.419.600,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4821 del 12 de enero 2021
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($140.419.600,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4821 del 12 de enero 2021
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA
SUPERVISOR INICIAL	:	MA2LAA CÓRDONA RENTERÍA YESID STIWAR (ENCARGADO)
SUPERVISOR FINAL	:	(Nombre, cargo, acto de designación) (Si aplica, de lo contrario obviar)

En la ciudad de Puerto Leguizamo - Putumayo, a los cinco (05) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021), en calidad de Supervisor del Contrato No. 034 ARC-CBN3-2021 suscrito con la empresa FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL "FUNDA-ARQUESAM" NIT. 900.469.883-5, representada legalmente por JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 12 del 21 de septiembre de 2020 [5] y la Resolución No. 1897 del 29 de junio 2021 [6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 12 del 21 de septiembre de 2020, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes y actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL E ANEXO "A"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($140.419.600,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4821 del 12 de enero 2021.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($140.419.600,00)	$140.419.600,00	$140.419.600,00	N/A	N/A	$140.419.600,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 430-47-994000052778 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 27 DE JULIO DE 2021

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA

[8] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

			PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		21/07/2021	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		21/07/2021	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIALES	2021	$140.419.600,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$0	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COCINA	2021	4821 12 DE ENERO DE 2021	$141.841.994,00	N/A	N/A	N/A	23721 21 DE JULIO DE 2021	$140.419.600,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

A la fecha no se ha recibido ningún bien, de igual forma, se está estableciendo comunicación con el contratista para ejecutar el contrato.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	N/A	0	$0

OBSERVACIONES:

1. _____
2. _____
3. _____

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se estableció comunicación con el señor JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA representante legal de la empresa FUNDACION ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL "FUNDA-ARQUESAM", con el fin de coordinar la fecha de la entrega de los bienes.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (**FUNDACION ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL "FUNDA-ARQUESAM"**) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al*

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentran a paz y salvo.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 09 de Agosto de 2021, suscrito por el (Representante Legal)JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

A la fecha no se ha recibido ningún bien

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:___%

Atentamente,

MAZLAA CORDOBA RENTERÍA YESID STIWAR
C.C. 1.016.111.817 de Bogotá D.C
Base Naval ARC "Leguizamo"
3143652870
Yesid.cordoba@armada.mil.co

MIRELLA AMÚ VENTÉ
CONTADORA PÚBLICA UNIVERSIDAD DEL VALLE
TARJETA PROFESIONAL Nº 118732-T

Yo, **MIRELLA AMÚ VENTÉ**, identificada con **66.748.238** de Buenaventura, y con Tarjeta Profesional N°**118732-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL** con Nit **900.469.883-5**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **Buenaventura**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente documentación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente que el personal vinculado por Contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones, dando cumplimiento al **Artículo 50 Ley de 2002 y Decreto 2650 de 1993**.

Para constancia, el presente documento se firma a los **nueve (9)** días del mes de **agosto** de **2021**

Atentamente,

MIRELLA AMÚ VENTÉ
C.C. #
66.748.238 de Buenaventura
Tarjeta Profesional N°118732-T
DOMICILIO: TR. 47ª # 7 ª 91 CL PPAL B. Oriente
CELULAR 317-355-8478

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BF0747701655093

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRELLA AMU VENTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66748238 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 118732-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11873Z-T



MIRELLA
AMU VENTE
C.C. 66748238
RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 128595

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 38222

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.